

SELAP S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019.

con cifras correspondientes para el año 2018

[Expresados en dólares de E.U.A.]

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA

SELAP S.A. es una sociedad anónima cuyo domicilio social es la ciudad de Guayaquil, fue constituida el 1º de Marzo de 2002 y su actividad principal es la venta al por mayor de papel y cartón, especialmente cartulina (papel) para empaque de bancario de exportación. Su RUC es 0962338750001

Durante el 2017, la Administración decidió incluir una nueva actividad antes el 300: Actividad de Construcción de Obras Civil en General.

a. Situación Económica del País

Las condiciones de la economía ecuatoriana son conocidas por todos. Durante 2018 la situación del país no mejoró. Los distintos organismos no privan un incremento de la producción mayor de 1% para el año que termina y en 2020 incluso algunos calculan el estancamiento o decremento de la economía. Ecuador se encuentra entre los países de la región que mantienen un descenso de sus condiciones, conjuntamente con Venezuela y Argentina.

Las previsiones de crecimiento económico sirven para anticipar el desarrollo de las economías; para esto se utilizan los principales agregados macroeconómicos e indicadores microeconómicos, además de factores políticos y sociales. La estimación del crecimiento también es utilizada para dirigir la política pública y económica de un país, generando mayores inversiones en ciertos sectores o fomentando la producción de acuerdo con las necesidades del mercado.

Los organismos que presentan sus proyecciones cada año son: Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Banco Central del Ecuador (BCE). Cada institución utiliza una metodología propia para realizar la predicción del crecimiento, por lo que pueden ser similares, pero no iguales.

En octubre, el FMI publicó sus proyecciones, señalando que en 2019 la producción ecuatoriana decrecerá 0,5%, mientras que para 2020 aumentará en un 0,5%. Esto quiere decir que el Producto Interno Bruto (PIB) del 2020 será igual al de 2018, a pesar de que la demografía incrementará y que se tendrán que satisfacer un mayor número de necesidades porque habrá más bocas que alimentar. El FMI es uno de los principales aliados para trazar una nueva hoja de ruta y financiar el déficit fiscal que se mantiene, en diciembre de 2019 desembolsó \$ 493 millones para financiar al Estado, en el marco de un préstamo de \$ 4 200 millones que se otorgará hasta 2021.

El BCE en el 2017, realizó las proyecciones económicas para 2019 y 2020, cuando el porcentaje económico era diferente. Para 2019 estimó un crecimiento de 0,79%, mientras que para 2020 lo redujo a tan solo 0,10%. Esas cifras optimistas que no mantenían factores de corrección como el achicamiento del Estado que surge desde el Plan Tercer Una Vida en 2016, ni las manifestaciones de octubre que dejaron una marca en la producción y graves daños en bienes inmuebles.

El BM, por su parte, indicó en abril pasado que la economía las solo crecerá en 0,1%, para 2020 el organismo espera que el Ecuador incremente su producción en 0,4%. De acuerdo con cifras del BM, el Ecuador se encuentra entre los países de América del Sur que mantendrán una peor situación económica para 2019 y 2020, conjuntamente con Venezuela y Argentina.

Finalmente, la CEPAL señala que en 2019 la producción ecuatoriana no tendrá cambio alguno en comparación al año pasado, por lo que su tasa de variación es igual a cero. Durante 2020, cree que la economía ecuatoriana crecerá en 0,4% producto de las mejoras en materia financiera y estabilidad de las cuentas fiscales. El organismo plantea que el escenario de América Latina y el Caribe es desalentador por el proceso de desaceleración mundial y la fuerza en la demanda de bienes primarios.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Base de medición

Los estados financieros adjuntos son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (IFRS por sus siglas en inglés) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Los cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y presentaciones del Comité de Interpretaciones (Cointer y SIC por sus siglas en inglés).

Para efectos de aplicar las NIIF COMPLETAS* o las NIIF para PYMES*, la Superintendencia de Compañías del Ecuador estableció mediante reglamentación, parámetros a ser cumplidos por las compañías sujetas a su control y vigilancia. Con base a la observancia de la norma reglamentaria, SELAP S.A. Utiliza las NIIF para Pymes en los registros contables y preparación de estados financieros.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía para la preparación de los estados financieros, definidas en función a las NIIF para PYMES, es mencionado a continuación.

2.1 Moneda funcional

Las pérdidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

2.2 Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y subyergan bancarios no recurrentes.

Los sobregiros bancarios recurrentes son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.4 Activos financieros

Los activos financieros son instrumentos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que se colocan en un mercado activo.

a) Reconocimiento inicial

La Compañía reconoce un activo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierte en parte beneficiaria según las cláusulas contractuales del instrumento financiero.

b) Baja de activos financieros

La Compañía da de baja un activo financiero cuando y sólo cuando:

- (i) Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o,
- (ii) Se transfiere un activo financiero. La transferencia de un activo financiero requiere que la entidad transfiera de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

c) Clasificación de activos financieros

La Compañía clasifica los activos financieros según se miden posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de los siguientes criterios:

- (i) Son medidos al costo amortizado si cumplen las dos condiciones siguientes: a) los activos financieros se contienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener dichos activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y, b) los condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- (ii) Son medidos a valor razonable con cambios en el otro resultado integral si cumplen las dos condiciones siguientes: a) los activos financieros se contienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es lograr obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- (iii) Son medidos a valor razonable con cambios en resultados a menos que se mida a costo amortizado o a valor razonable con cambios en el otro resultado integral. Sin embargo, una entidad pueda

realizar una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de presentar los cambios posiblemente en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones concretas en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirán a valor razonable con cambios en resultados.

g) Medición inicial y posterior:

Los activos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más los costos relacionados con su adquisición, excepto si el acuerdo constituye una transacción financiada en cuyo caso la Compañía mide el activo financiero al valor presente de los flujos futuros esperados descontados a una tasa de interés de mercado.

Después del reconocimiento inicial, estos activos se miden al costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier posible deterioro. Los ingresos por intereses incluyendo los intereses imputados se reconocen y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto cuando el reconocimiento del interés resultare insustancial.

Los activos financieros se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

e) Prepagos y cuentas por cobrar:

Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que se cobren en un mercado activo. Los prepagos y cuentas por cobrar incluyen:

- i) Efectivo y equivalencias de efectivo. Muestran el dinero disponible en efectivo y los depósitos a la vista efectuados en entidades del sistema financiero ecuatoriano.
- ii) Cuentas corrientes. Estas cuentas corresponden a los pagos adelantados por clientes por la prestación de servicios en el curso normal de los negocios. El período promedio de cobro de la prestación de servicios es inferior a 90 días.

iii) Cuentas por cobrar: Representadas principalmente por cuentas por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar menores.

f) Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la Administración de la Compañía tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la compañía emitiere un importe significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificará como disponible para la venta. Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento incluyen:

- i) Efectivo y maduración de efectivo. Muestra las inversiones en entidades del sistema financiero ecuatoriano cuyo vencimiento sea menor a 90 días contados desde la fecha de contratación inicial de estos instrumentos.
- ii) Inversiones a corto plazo. Muestra las inversiones en entidades del sistema financiero ecuatoriano cuyo vencimiento sea superior a 90 días y menor a 1 año, contados desde la fecha de contratación inicial de estos instrumentos.

g) Deterioro de activos financieros al costo amortizado

En cada fecha de presentación de los estados financieros individuales, la Compañía reconoce una provisión por pérdidas crediticias esperadas sobre un activo financiero que se mide al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Las pérdidas crediticias son el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales y el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera recibir.

La Administración de la Compañía determina la provisión aplicando el enfoque general, excepto en el caso de las cuentas por cobrar a deudores comerciales en cuyo caso se aplicó el enfoque simplificado.

4. Enfoque general

Si en la fecha de presentación el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa, desde el reconocimiento inicial, una entidad medirá el valor de las pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.

En cada fecha de presentación, la Compañía mide la provisión por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio del instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

Entre la evidencia objetiva de que el riesgo crediticio de un instrumento financiero se ha incrementado considere: i) retrasos en los pagos por más de 30 días, ii) incumplimientos en la fecha de presentación, iii) incumplimientos en el momento del reconocimiento inicial iv) dificultades financieras de los clientes, v) un entorno económico desfavorable, vi) cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionan con el incumplimiento en los pagos.

c) Enfoque simplificado

La Compañía mide las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales que procedan de transacciones que están dentro del alcance de la NIIF-15.

La Compañía reconoce en el resultado del período, como una ganancia o pérdida por aumento de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) reflejar el importe que se exige reconocer al acuerdo con esta Norma.

C) Importe en libros de los activos financieros se reduce directamente por cualquier pérdida por deterioro, excepto para las cuentas por cobrar comerciales, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de activo denominada provisión por deterioro de deudores comerciales que se contabiliza con base en las pérdidas crediticias esperadas. Cuando la Compañía considere que una cuenta por cobrar comercial no es recuperable, se da de baja afectando la cuenta provisión para cuentas incobrables.

ii) Baja en cuenta de los activos financieros

La Compañía da de baja activos financieros únicamente cuando: i) expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o, ii) se transfieren de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad.

Se transfiere un activo financiero si y solo si ha transferido los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero, o, retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más prestatarios, dentro de un acuerdo que cumple con las condiciones.

C) Importe en libros de los activos financieros se reduce directamente por cualquier pérdida por deterioro, excepto para las cuentas por cobrar comerciales, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de activo denominada provisión por deterioro de deudores comerciales que se contabiliza en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar que se encuentran vendidas.

Cuando la Compañía considere que una cuenta por cobrar comercial no es recuperable, se da de baja afectando la cuenta provisión para cuentas incobrables.

2.3 Pasivos financieros

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, o como patrimonio de conformidad con la esencia del acuerdo contractual.

a) Reconocimiento inicial

La Compañía reconoce sus pasivos financieros en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierte en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento financiero.

La Compañía da de baja un pasivo financiero únicamente cuando: i) expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del pasivo financiero, ii) son cancelados o cumplen las obligaciones contractuales asumidas por la Compañía, y, iii) se transfieren de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del pasivo financiero.

b) Clasificación de pasivos financieros

La Compañía clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías: i) a valor razonable con cambios en resultado, y, ii) medidos al costo amortizado. La clasificación depende del propósito con el que se

clasifican los instrumentos financieros. La Administración determina la clasificación de los instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

A la fecha de los estados financieros adjuntos, la Compañía mantiene únicamente pasivos financieros al corto plazo que se clasifican como pasivos corrientes. La Compañía no ha reportado pasivos financieros netos al valor razonable con cambios en resultados.

c) Medición inicial y posterior

Los pasivos financieros son medidos inicialmente al costo neto más o menos el costo de transacción financiera con su adquisición, excepto si el pasivo constituye una transacción financiera en cuyo caso la Compañía mide el pasivo financiero al valor presente de los flujos futuros que se espera recibir descontados a una tasa de interés de mercado.

Después del reconocimiento inicial, estos activos se miden al costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva. Los pagos por intereses (incluyendo los intereses imputados) se reconocen y se confirman utilizando la tasa de interés efectiva, excepto cuando el reconocimiento del interés resulta irrazonable.

Los pasivos financieros se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

d) Pasivos financieros identificados

Los pasivos financieros se dividen en pagos fijos o determinables, que se miden en un mercado activo. Los pasivos financieros incluyen:

(i) Activos contingentes. Corresponden a normas adoptadas por la Compañía por la compra de bienes y servicios que son adquiridos en el curso normal de sus operaciones. El período promedio de pago a los acreedores contingentes es inferior a 90 días.

(ii) Otros cuentas por pagar. Representan principalmente por intereses recibidos de pasivos relacionados a corto y largo plazo que devengan intereses explícitos a tasas fijas o a las vigentes en el mercado financiero internacional. En este rubro se incluye además otras cuentas por pagar menores.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todos los flujos por pagar se paguen de conformidad con las demás obligaciones financieras.

3.1. Contabilidad y política contable

Activos.

Los cuentas por cobrar a compañías y partes relacionadas son activos financieros con pago fijo o determinable que no están en un mercado activo. La compañía maneja el activo integrando el valor razonable más cualquier costo transacción directamente atribuible. Estos activos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias. Los saldos para el reconocimiento inicial se clasifican al valor razonable del monto recibido o por recibir por la prestación de servicios o otros otorgados según las condiciones previamente acordadas. Durante el reconocimiento inicial, los activos financieros se valoran al costo amortizado.

Pasivos.

Los cuentas por pagar a compañías y partes relacionadas son pasivos financieros corrientes y no corrientes con pago fijo o determinable que no están en un mercado activo. La Compañía reconoce el pasivo incrementando el valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos pasivos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, adicionalmente se reconocen pasivos financieros con sus compañías y partes relacionadas al momento de la recepción de crédito. Los pasivos financieros derivados de préstamos de compañías y partes relacionadas se miden al valor del préstamo recibido al reconocimiento inicial. Durante el reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran al costo amortizado.

3.7. Definición del valor de los activos no financieros

Al final de cada periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa información interna y externa del negocio con el fin de establecer si existe o no evidencia de deterioro en los valores en libros de sus activos. Para los activos con indicios de deterioro se calcula el importe recuperable del activo evaluado con el fin de determinar las posibles pérdidas por deterioro. Cuando no se pueda estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos directamente relacionados a su potencial venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje los descuentos actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros. Se reconoce una pérdida por deterioro en los resultados del año cuando el importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es menor que su importe en libros al final de cada periodo sobre el que se informa.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en el periodo también son reconocidas en caso de que regrese el importe recuperable en el futuro. En estos casos, las depreciaciones de las pérdidas por deterioro aumentan el valor en libros del activo de tal manera que no exceda el importe en libros que hubiera tenido si no se hubieran registrado tales pérdidas en años anteriores. El registro de una pérdida por deterioro es reversible en los resultados del año.

2.8 Inventarios

Los inventarios se valoran a su costo o a su valor neto realizado, el menor de los dos. El costo se determina por el método costo promedio ponderado. Los costos incurridos para llevar cada producto a su ubicación y condiciones actuales forman parte del costo.

El valor neto de realización se determina con base en el precio de venta en curso restándole del negocio, menos los costos estimados de liquidación y venta.

2.9 Propiedades, plantas y equipos

a) Método de costo

Los activos fijos se miden inicialmente por su costo. El costo de los activos fijos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la utilización de los activos, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la garantía y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento por parte del propietario o de rehabilitación de la utilización de los activos.

Los costos por pérdidas directamente atribuibles a la adquisición de activos estos incluyen los costos que requieren de un periodo sustancial antes de estar listos para su uso o venta) son considerados como parte del costo de dichos activos.

b) Método de depreciación al costo menos valor residual

Después del reconocimiento inicial, los muebles y equipos, se muestran al costo menos su depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor, en caso de existir. Los gastos de reparación y mantenimiento se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

c) Degradicación

Las depreciaciones son calculadas bajo el método línea, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado, entre los años de vida del estimado de vida útil de los activos, según el siguiente cuadro:

Propiedad, Planta y Equipo	Años de vida útil estimada	% Depreciación
Carros	30 años	3%
Máquinaria y muebles y equipos	10 años	10%
Vehículos	5 años	20%
Equipo de computación	3 años	33%

2.10 Obligaciones laborales

Las prestaciones laborales comprenden todas las prestaciones que la Compañía proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Las principales prestaciones laborales proporcionadas por la Compañía comprenden:

a) Beneficios a corto plazo

Son beneficios a corto plazo aquellos que se liquidan en el término de 12 meses siguientes al cierre del período en el que los empleados prestan sus servicios. Los beneficios a corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida en que se devengan.

La legislación laboral vigente establece que los trabajadores tienen derecho a recibir el 10% de los utilidades líquidas o contables de la Compañía. La participación laboral se liquida con cargo a los resultados del ejercicio con base en las sumas por pagar exigibles por los trabajadores y la cantidad de acuerdo con la función que desempeña el personal que recibe este beneficio.

b) Beneficios post-vencidos

Son beneficios post-vencidos aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la Compañía, después de los beneficios por liquidación. Los beneficios post-vencidos que proveen los empleados de la Compañía son:

1. **Pagos de prestaciones definidas (pensiones):** Las Compañías de Inversión Cuantitativa de Ingresos Social (CISIS), el resto de estos planes tienen determinados con base en la legislación laboral vigente que establece que los empresarios deben pagar mensualmente el 15.53 al 16.15% de las remuneraciones periódicas por los empleados.
2. **Pagos de beneficios definidos (utilidades):** La Compañía tiene un plan de beneficios definido para jubilación estatal, somado y separado por la legislación laboral mexicana. Adicionalmente, la legislación laboral establece que, en los casos de terminación laboral por despido injustificado por el empleado o despido, el empleado beneficiará al liquidarse con el monto por el monto de acuerdo a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma Compañía o empresas, este beneficio se determina de la siguiente manera:

La Compañía no ha constituido provisiones para el pago de estos beneficios considerando que al cierre del período que se informa no existe obligación de pago de estos beneficios, en cambio, se ha provisionado con la consideración sobre dicho estudio en el 2020.

c) Beneficios por terminación

Son beneficios por terminación aquellos que se liquidan cuando uno de las partes de por terminado el contrato de trabajo. Los beneficios por terminación son reconocidos en los resultados del período que se pagan, por tal motivo, se reconoce que existe un impacto negativo sobre el estado financiero actual.

3.14 Impuestos corrientes

Los impuestos corrientes corresponden a aquellos que la Compañía espera recuperar o pagar al liquidar el impuesto a la renta corriente del período que se informa, estos pagos se muestran en el estado de situación financiera como activos y pasivos por impuestos corrientes.

a) Activos por impuestos corrientes

Los activos por impuestos corrientes incluyen los reembolsos en la medida que la ley sea efectiva a la Compañía y los pagos efectuados en calidad de anticipo mediante el impuesto a la renta.

b) Reembolsos en la fuente

Los reembolsos en la fuente que la ley sea efectiva a la Compañía durante el período que se informa y en períodos anteriores pueden ser utilizados para: i) el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados del período que se informa o en el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados de los próximos 3 años, o, ii) reconocido mediante reclamos de pago en efectivo o pago anticipado antes de que se surtió los plazos de prescripción de este derecho legal, es decir, 3 años contados desde la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta del año correspondiente.

c) Activos netos de impuestos a la renta

La legislación tributaria vigente establece que los contribuyentes deben pagar un anticipo mínimo del impuesto a la renta que será determinado mediante la suma aritmética de los siguientes valores:

- El 0.4% del activo total, menos ciertas deducciones
- El 0.4% del total de ingresos gravables para el cálculo del impuesto a la renta
- El 0.2% del patrimonio, sin incluir pérdidas del año y de años anteriores.
- El 0.2% del total de costos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta, incluyendo las deducciones por incremento neto de empleados y pagos al personal discapacitado.

El valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta será cancelado por los contribuyentes de la siguiente manera:

Primer cuota. En julio del año siguiente, se pagará el equivalente al 50% de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que se hayan sido efectuadas a la Compañía en el año anterior.

Segunda cuota. En septiembre del año siguiente, se pagará un valor igual al determinado en la primera cuota.

Tercera cuota. En abril del año subsecuente, se pagará la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y los pagos efectuados en la primera y segunda cuotas. Este remanente podrá ser cancelado con retenciones en la fuente que se hayan sido efectuadas a la Compañía durante el período que se informa.

b) Realiza por impuestos corrientes

El pasivo por impuesto corriente se calcula estableciendo el mayor valor entre el impuesto a la renta causado y el anticipo mínimo del impuesto a la renta.

1) Impuesto a la renta causado:

El cálculo del impuesto a la renta causado se basó en los ganancias fiscales (base imponible del impuesto) registradas durante el año, es decir, sobre los ingresos gravados del periodo fiscal menos los gastos deducibles en ese mismo periodo. La utilidad contable difiere de la base imponible por la existencia de: 1) ingresos eventuales, ingresos no gravados o ingresos que serán gravados en el futuro, 2) Gastos no deducibles, gastos no efectos fiscales o gastos que serán deducibles en el futuro, 3) amortizaciones de pérdidas tributarias que se hayan obtenido en los últimos 5 ejercicios tributarios anteriores, y 4) otras pérdidas deducibles establecidas en la legislación tributaria vigente.

Para los años 2016 y 2017, el impuesto a la renta causado fue calculado con base en la tarifa vigente del 25 y 27% de la base imponible; esta tarifa se reduce en 10 puntos porcentuales para la base imponible que se capitaliza hasta el 31 de diciembre del siguiente año. Las pérdidas tributarias o bases imponibles respectivas abogan al contribuyente el derecho de amortizar esas pérdidas durante los 5 periodos fiscales siguientes, sin que sobrepase en cada año el 25% de las respectivas bases imponibles.

2) Cálculo del pasivo por impuesto corriente:

Cuando el impuesto causado sea superior al anticipo mínimo del impuesto a la renta, el contribuyente deberá cancelar la diferencia utilizando las retenciones en la fuente que se hayan sido efectuadas durante el periodo fiscal que se hayan sido previamente utilizadas para cancelar la tercera cuota del pago del valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta.

Cuando el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta sea superior al impuesto a la renta causado, el contribuyente podrá solicitar a la Administración fiscal la devolución del anticipo pagado, cuando por costo fortuito o fuerza mayor, se haya sido abocado previamente la actividad económica del sujeto pasivo; esta opción está disponible para los contribuyentes cuya renta. En caso de que la Administración de la Compañía decida no solicitar la devolución del anticipo, este valor se constituirá en un pago destinado del impuesto a la renta.

2.12 Impuestos diferidos

El impuesto diferido fue reconocido con base en las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos de la Compañía y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal, de la siguiente manera:

- Los pasivos por impuestos diferidos fueron reconocidos para todos las diferencias temporarias imponibles.

- Los activos por impuestos diferidos fueron reconocidos para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su utilización.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas del impuesto a la renta que se espera sean utilizadas en el período en que el activo se realice y el pasivo se cancela.

El estado de situación financiera de la Compañía presenta sus activos y pasivos por impuestos diferidos por separado, excepto cuando: (i) existe el derecho legal de compensar estas partidas entre la misma autoridad fiscal, y, (ii) se derivan de partidas con la misma autoridad fiscal y, (3) la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos por impuestos diferidos como netos.

a) Modificaciones en la base del impuesto a la renta y otros ajustes

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa del impuesto a la renta, la revalorización de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en los resultados del período que se informa, excepto en la medida en que se relacionen con pérdidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período que se informa.

b) Resultados de las imputaciones contables y diferidos

Los impuestos contables y diferidos, fueron reconocidos como ingresos o gastos e incluidos en el estado de resultados del período que se informa, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconozca fuera de dicho estado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconocerá fuera del resultado.

2.13 Reconocimiento de pasivos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta de resultados en función del criterio del devengo, es decir, en la medida que los bienes han sido realizados y se han transferido todos los derechos y riesgos al comprador y sea probable que los beneficios económicos fluyan a la empresa y puedan ser medidos confiablemente, con independencia del momento en que se produzca el efectivo o financiamiento derivado de ello.

2.14 Reconocimiento de pasivos

Los gastos son reconocidos por la compañía sobre la base del devengado, corresponden principalmente a las obligaciones relacionadas con: pago de servicios de terceros, depreciación de propiedades, planta y equipo y demás gastos asociados a la actividad administrativa y ventas de la compañía.

Los costos y gastos son registrados basándose en el principio del devengado, es decir, sobre los costos y gastos son reconocidos el momento en que se conoce el uso o recuperación de un bien o servicio.

2.15 Dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía disminuye el patrimonio y se reconocen como pasivos contables en los estados financieros en el período en el que los accionistas residen en Junta General declaran y distribuir dividendos.

3 ADOPTACIÓN DE NORMAS NUEVAS Y RELEVANTES

3.1 Aplicación inicial de nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de las NIIF

A continuación, un resumen de las normas NIIF que entraron en vigencia y que fueron aplicadas por primera vez en la emisión de los estados financieros individuales siguientes:

Norma NIIF 13	Contenido Ingreso de actividades ordinarias presentadas de cuentas de ingresos instrumentos financieros aseguramientos	Año de emisión 2014	Fecha de aplicación obligatoria en empresas incluidas a partir de 1 de enero de 2015
NIIF 9		2014	1 de enero de 2015
NIIF 14		2014	1 de enero de 2015

4. **NIF-18. Ingresos de actividades ordinarias asociadas al desarrollo de actividades de clientes**

Esta norma fue emitida en mayo del 2014, misma que establece un nuevo sistema y metodología que deberá utilizar las entidades en la medición y reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos con clientes. En septiembre del 2013, se estableció que estas modificaciones se aplicarían a partir del 1 de enero del 2014.

El principio básico de esta norma es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprendidos en los derechos a cambio de un aporte que afecta la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El primer procedimiento de la aplicación inicial de NIF-18

Un resumen del análisis efectuado para determinar los efectos y los resultados financieros provenientes de la aplicación inicial de NIF-18 y de acuerdo con los requerimientos de esta norma se resumen a continuación:

1. Identificar los acuerdos con clientes. La Compañía identificó los acuerdos firmados y verificados que mantiene con sus clientes y sus condiciones.
2. Identificar obligaciones de desempeño. En base a los acuerdos con clientes se satisficieron las obligaciones de desempeño identificadas por la Administración de la Compañía.
3. Determinar el precio de la transacción. La Administración realizó un análisis para determinar el precio de la transacción o el importe de la contraprestación a la que considera tener derecho a cambio de transferir los bienes comprendidos con los clientes.

Al respecto concluyó que los precios establecidos se encuentran claramente definidos en los acuerdos y generalmente según listas de precios. Estos precios son fijos, sin financiamiento y considerando que son indefinidos en efectivo.

4. Asignación del precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del acuerdo. Al mismo estimado que el precio de la transacción se distribuye a cada obligación de desempeño por un importe que representa la parte de la contraprestación a la cual espera tener derecho a cambio de la entrega del bien comprometido. Luego determinó la asignación del precio de la transacción según lista de precios comprendidos considerando los aspectos recomendados en la norma.

5. Medición y reconocimiento en los registros contables. Se determinó que los ingresos de actividades ordinarias provenientes de acuerdos con clientes y los costos (salarios y pasivos) relacionados incurridos para cumplir con dichos acuerdos serán reconocidos en los resultados del periodo que se informa cuando (o a medida que) una obligación de desempeño se satisfaga. Los ingresos reconocidos corresponden al importe del precio de la transacción asignado a cada obligación de desempeño satisficida.

Pasivos contingentes. Corresponden a obligaciones de transferir bienes o servicios a clientes por los que la entidad ha recibido una contraprestación (o su ha vuelto exigible) del cliente. Los pasivos contingentes incluyen la facturación de obligaciones de desempeño aún no satisficidas (ingresos no devengados) y otros pasivos recibidos de clientes.

Resumen de los efectos provenientes de la aplicación inicial de NIF-18

Una vez concluido el análisis descrito en las páginas anteriores la Administración informa que se identificó y por tanto se reconoció según aplica por la aplicación inicial de esta NIF, en activos o pasivos, debido a que la obligación de desempeño se satisfaga de manera sucesiva entre lo que el cliente recibe los beneficios proporcionales, es decir que no existen otros ingresos por ingresos no devengados en tanto los ingresos son reconocidos directamente en resultados. Adicionalmente de acuerdo con el sistema de control interno, la Compañía mantiene un control de los bienes entregados y los servicios prestados a partir de las obligaciones de desempeño cumplidas, es decir, el reconocimiento de ingresos en lugar de acuerdo con la norma prima NIF-18 y la misma norma, por lo cual, no existe efecto en este rubro. Se valoraron pasivos contingentes en la aplicación inicial de acuerdo con los principios descritos y el libro de la página 13 de la NIF-18. Ingresos de actividades ordinarias provenientes de acuerdos con clientes. La Administración de la Compañía utilizó las siguientes soluciones prácticas en la aplicación inicial de esta norma.

6. La Administración de la Compañía pasó a NIF-18 desde el 1 de enero del 2014. En primera instancia provenientes de la aplicación inicial de esta norma surge por tanto no se reconocen ningún beneficio individual de periodos anteriores, ni se aplicó el saldo inicial de los clientes identificados.

NIF-9: Instrumentos Financieros

La "NIF-9: Instrumentos Financieros". En julio del 2014, se emitió la versión revisada de esta norma, para incluir principalmente: i) Requerimientos de detalles para activos financieros, y, ii) Modificaciones llevadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos pasivos financieros.

Efectos provenientes de la aplicación inicial de NIF-9

Un resumen del análisis efectuado para determinar los efectos y resultados provenientes de la aplicación inicial de NIF-9 y de acuerdo con los requerimientos de esta norma se resumen a continuación:

1. **Clasificación y medición de activos financieros:** La Administración clasificó los activos financieros según se miden posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados con base a los requerimientos de esta nueva norma.
2. **Clasificación medición de pasivos financieros:** de igual forma de los pasivos financieros fueron clasificados y medidos bajo la nueva normativa.
3. **Detalle de activos financieros en cada fecha de presentación de los estados financieros individuales adjuntos:** la Compañía realizó un análisis de la provisión requerida por pérdidas crediticias esperadas sobre activos financieros de acuerdo a la nueva norma considerando que, las pérdidas crediticias son el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales que deben a una entidad según el acuerdo y el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera recibir.

La Administración de la Compañía determinó la provisión por pérdidas crediticias de todos sus activos financieros aplicando el enfoque general, excepto en el caso de las cuentas por cobrar a clientes comerciales en cuyo caso se aplicó el enfoque simplificado misma que se describen ampliamente en las políticas contables.

4. **Cuentas por cobrar:** se llevó al conjunto de operaciones dequijas a erudar o reudar el desgo de un activo o pasivo financiero en posesión de una entidad, la Administración informa que no tiene este tipo de instrumentos.
5. **Efectos de la aplicación inicial de NIF-9:** Con fecha 1 de enero del 2016, la Administración de la Compañía aplicó por primera vez los requerimientos establecidos en la NIF-9 (fecha de aplicación inicial). Un resumen de los efectos provenientes de la aplicación inicial de esta nueva norma se muestra a continuación:

- i. **Clasificación de activos financieros:** La Administración de la Compañía informa que los activos financieros incluidos en los estados financieros individuales al 1 de enero del 2016 estaban clasificados de acuerdo con los requerimientos de la norma previa NIC-39: Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición. Dichos estados financieros individuales incluyen exclusivamente activos financieros de las siguientes categorías: i) préstamos y documentos por cobrar, y, ii) activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.

La Administración de la Compañía informa que en la fecha de aplicación inicial de NIF-9: i) todos los activos financieros de la Compañía fueron clasificados en la categoría medida al costo amortizado, y, ii) no existe y, por lo tanto, no se reconocieron activos financieros de las categorías medidas a valor razonable con cambios en otro resultado integral ni medidos a valor razonable con cambios en resultados.

- ii. **Medición de activos financieros:** La Administración de la Compañía informa que los activos financieros incluidos en los estados financieros individuales al 1 de enero del 2016 estaban medidos al costo amortizado de acuerdo con los requerimientos de la norma previa NIC-39: Instrumentos financieros: reconocimiento y medición.

En la fecha de aplicación inicial de la NIF-9, los activos financieros mencionados en el párrafo anterior también fueron medidos al costo amortizado, es decir, no existieron modificaciones en su medición.

- iii. **Pérdidas crediticias esperadas:** La Administración de la Compañía informa que de acuerdo con el método de negocio los activos financieros presentan principalmente de créditos comerciales que se recuperan de contado y que históricamente no ha tenido pérdidas significativas por incobrabilidad; en este sentido la provisión para cuentas incobrables incluida en los estados financieros individuales al 1 de enero del 2016 estaban establecida con base en las pérdidas incurridas de acuerdo con los requerimientos de la NIC-39: Instrumentos financieros: reconocimiento y medición.

De acuerdo con la sección 7 de la NIIF 4: Instrumentos financieros, la Administración utilizó las siguientes soluciones prácticas en la aplicación inicial de esta nueva norma:

- i. Aplicó la NIIF-9 desde el 1 de enero del 2019. Los efectos provenientes de la aplicación inicial de esta nueva norma fueron determinados de forma retroactiva sin presentar estados financieros individuales retrospectivos de períodos anteriores.
- ii. En la fecha de aplicación inicial, la Gerencia analizó si un activo financiero cumple las condiciones para clasificarse como medido al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral sobre la base de los hechos y circunstancias existentes a esa fecha.
- iii. La determinación de si ha habido un incremento significativo en el riesgo crediticio de un activo financiero fue establecido utilizando la información razonable y sustentable que estuvo disponible en la fecha de aplicación inicial de esta nueva norma.
- iv. La determinación de las pérdidas por deterioro de las cuentas por cobrar a deudores comerciales fue determinada con base en el enfoque simplificado, es decir, reconociendo las pérdidas por deterioro por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo financiero.

c) NIIF-16: Arrendamientos

En enero del 2019 se emitió la NIIF-16: Arrendamientos, que establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los efectos económicos derivados de los contratos de arrendamientos, así como incluye lineamientos detallados para poder analizar situaciones específicas. Esta norma reemplazará los requerimientos establecidos en la NIC 17: Arrendamientos y las interpretaciones respectivas.

El objetivo de la norma es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de una manera que represente fielmente los efectos económicos derivados de los contratos de arrendamiento con la intención de que los usuarios de los estados financieros individuales puedan evaluar dichos efectos sobre la situación financiera, el rendimiento de sus operaciones y los flujos de efectivo de la entidad.

La Gerencia decidió aplicar esta norma a partir del 1 de enero del 2019; es decir, no de forma anticipada.

La NIIF-16: Arrendamientos, requiere el reconocimiento y medición de los contratos de arrendamiento aplicando el modelo de Derecho de Uso. De acuerdo con este modelo, los arrendamientos reconocidos, en el estado de situación financiera, un activo por el derecho de uso y un pasivo por arrendamiento derivados de los contratos de arrendamiento.

Requerimientos para arrendadores:

Los arrendamientos clasificarán los contratos de arrendamiento como operativos o financieros y cumplirán con los requerimientos establecidos en esta norma.

Los arrendadores que mantengan contratos de arrendamiento operativo reconocerán en los resultados del período que se informa: i) un ingreso por arrendamiento durante el plazo establecido por las partes en el contrato de arrendamiento, y ii) la depreciación de los activos arrendados.

Un resumen del análisis realizado y los efectos de la aplicación inicial de esta nueva norma que fueron evaluados al 1 de enero del 2019 (fecha de aplicación inicial) se muestra a continuación.

* Excepciones al reconocimiento.

La Administración determinó que mantiene un contrato de arrendamiento a corto plazo, sin intención de renovación.

Por otra parte, determinó que tiene contratos de arrendamientos en los que el valor del activo subyacente es de bajo valor sobre los cuales decidió no considerar los requerimientos de reconocimiento inicial y posterior. Por lo tanto, los pagos provenientes de estos contratos se continuarán reconociendo como gastos por arrendamiento de forma lineal durante el plazo del contrato.

Estos contratos de arrendamiento serán reconocidos por la Compañía, a partir de 1 de enero del 2019, de la siguiente manera:

- a) Un pasivo por arrendamiento medido al valor presente de los pagos por arrendamiento restantes, descontados usando la tasa incremental por préstamo del arrendatario vigente a la fecha de aplicación inicial.

- g) Un solas por derecho de uso relativo por el importe igual al pago por arrendamiento, ajustado por el importe de cualquier pago por arrendamiento anticipado o adelantado (conseguido) relacionado con ese arrendamiento reconocido en el estado de situación financiera inmediatamente antes de la fecha de aplicación inicial.

Con estos antecedentes, la Administración espera reconocer en sus estados financieros individuales los siguientes efectos por derecho de uso de inmuebles y pasivos por arrendamientos con fecha 1 de enero del 2019 (fecha de aplicación inicial de NIIF-16).

• Prepagados.

En el estado de situación financiera se reconocerá por separado los activos por derechos de uso y los pasivos por arrendamiento clasificando entre pasivos corrientes y no corrientes.

En el estado de resultados se reconocerá por separado las depreciaciones procedientes de los activos por derecho de uso y los costos financieros procedientes de los pasivos por arrendamientos.

En el estado de flujo de efectivo se clasificará los pagos del pasivo por arrendamiento como parte de las actividades de financiamiento, los pagos de intereses presentarán de los pasivos por arrendamiento como parte de las actividades de operación y los pagos por arrendamiento a corto plazo, pagos por arrendamientos de activos subyacentes de largo uso y los pagos por arrendamiento relativos como parte de las actividades de operación.

• Ingresos por arrendamientos

La compañía recibirá ingresos por Arrendamiento de Maquinarias a la Compañía INCAPIA S.A.

3.2 Revelar normas e interpretaciones aplicadas

A continuación, un resumen de las nuevas normas e interpretaciones de las NIIF que se han sido aplicadas en la emisión de los estados financieros adjuntos. Cuan termina a interpretaciones emitidas de aplicación obligatoria en la elaboración de los estados financieros emitidos a partir de las fechas indicadas a continuación.

Normas	Contenido	Año de emisión	Fecha de aplicación obligatoria en aplicaciones iniciadas a partir de:	
			iniciados a partir de:	
NIIF 23	La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias	2017	1 de enero de 2019	
NIIF 19	Reconocimiento de una modificación, reducción o liquidación del plan.	2018	1 de enero de 2019	
NIIF 28	Medición de las participaciones a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	2017	1 de enero de 2019	
Mejoras Anuales del ciclo 2016 - 2018	1) Guías para la aplicación del método de adquisición a tipos particulares de combinaciones de negocios. 2) Contribución de adquisiciones conjuntas. 3) Reconocimiento de impuestos corrientes y diferidos sobre dividendos. y, a) Costos por préstamos suscritos de capitalizar. b) Definición de materialidad e importancia relativa. Definición de un negocio en una combinación de negocios. Contratos de seguros. Registro de la pérdida de control de subsidiarias.	2017	1 de enero de 2019	
NIIF 1 y NIIF 8	Definición de materialidad e importancia relativa	2018	1 de enero de 2020	
NIIF 3	Definición de un negocio en una combinación de negocios	2018	1 de enero de 2020	
NIIF 17	Contratos de seguros	2017	1 de enero de 2021	
NIIF 10	Registro de la pérdida de control de subsidiarias	2014	No definida	

RIC 28	Registro de las ganancias o pérdidas inherentes de las ventas o aportaciones efectuadas por un inversor a sus asociadas o negocios conjuntos	2014	No diferida
--------	--	------	-------------

La Gerencia de la Compañía estima que la adopción de las nuevas normas, estándares, normas e interpretaciones, que estarán en vigencia en ejercicios posteriores, que en sus más aplicables con anterioridad, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el periodo de su aplicación inicial.

4. GESTIÓN DEL RIESGO

En el curso normal de su negocio y actividades de funcionamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de diversa naturaleza que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y en consecuencia sus resultados.

A continuación, se presenta una descripción de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de ellos y una descripción de las medidas actualmente en uso por parte de la Gerencia para mitigar tales riesgos, si es el caso.

4.1. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado consiste el valor justo de los instrumentos financieros por los cambios en los precios de mercado, los cuales dependen de las variaciones de la tasa de interés, tasa de cambio y otros riesgos de precios, entre los cuales está el riesgo de patrimonio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los depósitos en bancos y las obligaciones con terceros.

4.2. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés permite evaluar y monitorear el valor justo de los instrumentos financieros, debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado es menor ya que la mayoría obligaciones o deudas de largo plazo son tasas de interés variables.

La Compañía evalúa periódicamente la exposición de la deuda de corto y largo plazo frente a los cambios en la tasa de interés, considerando sus expectativas propias respecto de la evolución futura de tasas.

4.3. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes involucra con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

A continuación, se incluye un detalle por categoría los activos financieros que representan riesgo de crédito. La máxima exposición de riesgo de crédito que enfrenta la Compañía a la fecha de presentación es:

Activos financieros	2013	2012
Efectivo y equivalentes de efectivo	500	14.350
Cuentas por cobrar comerciales y otros cuentas por cobrar	1.381.502	166.875
	<u>1.881.482</u>	<u>800.225</u>

4.4 Riesgo de liquidez:

La Gerencia tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo para la gestión de liquidez de manera que la Gerencia pueda administrar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo. La Gerencia administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo, monitoreando continuamente las flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

A continuación, se presenta un resumen del nivel de capital de trabajo y liquidez en un período de 12 meses desde la fecha de cierre de los estados financieros:

	2019	2018
Activo corriente	1.904.040	1.278.738
Pasivo corriente	1.772.408	1.082.667
Capital de trabajo	212.232	934.071
Índice de liquidez	1,11	1,17

a. EFECTIVOS EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, principalmente incluye cheques en efectivo y cheques por US\$200 (2018; por US\$200) y depósitos en cuenta corriente en el banco pachuca por US\$0.00 (2018; por US\$14.158), disponible a la vista y sobre los cuales no existe restricción que limite su uso.

b. ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 el detalle es el siguiente:

	2019	2018
Cuentas por Cobrar Clientes (1)	830.585	447.716
Cuentas por Cobrar Deudores varios (2)	918.964	302.269
Cuentas por cobrar simplistas	7.172	4.820
Anticipos a Proveedores	48.429	44.804
Otros	0	355
Provisión Cta. Incobrables	(21.899)	(14.222)
Saldo final	1.381.252	789.876

(1) Principalmente, según resulta el 2019 y 2018 corresponden a los siguientes: i) Foransa S.A por US\$201.760, (2018; por US\$201.760); ii) Barret Corporation por US\$8.80, (2018; por US\$81.676); iii) Reservoir Corporation por US\$4.50, (2018; por US\$50.000); iv) Grampiano por US\$110.500, (2018; por US\$0.00) y; v) Productos Carbonis S.A. US\$474.898, (2018; por US\$2.00).

(2) Principalmente, corresponden i) Denisorg S.A. por US\$100.000, (2018; por US\$300.000); y; ii) Grampiano por US\$102.143 (2018; por US\$0.00).

El movimiento de las cuentas Incobrables durante el 2019 y 2018:

	US\$
Saldo final 2017	
Provisión Cta. Incobrable	13.549
Cargos de cuenta	0
	(673)
Saldo final 2018	14.222
Provisión Cta. Incobrable	
Cargos de cuenta	(2.677)
Saldo final 2019	21.899

7. IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2018 y 2019 se comparan con los siguientes saldos.

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTE	2018	2019
Credito tributario de IVA	179.017	163.720
Credito tributario en Renta	56.443	35.943
Saldos final	235.460	199.663

PASIVOS POR IMPUESTO CORRIENTES:	2018	2019
Ret. Imp. Renta a dependientes	342	908
Impuesto a la renta por pagar	0	10.476
Saldos final	342	11.384

Introducido al Valor Agregado

- ✓ El uso del crédito tributario por el impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.
- ✓ El contribuyente podrá solicitar al SII la devolución o la compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.
- ✓ Las notas de venta y documentos complementarios no generan crédito tributario de IVA a sus adquirentes, no obstante, los contribuyentes que no sean consumidores finales que mantengan transacciones con proveedores pertenecientes a este régimen, para tener derecho a crédito tributario de IVA, deberán emitir una liquidación de compra, en la cual se registre el IVA considerando como base imponible el valor total del bien transfiriendo o servicio prestado y realizar la retención del 100% de IVA generado. Las notas de venta y documentos complementarios, sustentando costos y gastos del impuesto a la Renta, siempre que identifiquen al usuario y describan los bienes y servicios objeto de la transacción.

G.T. a favor de la Empresa (I.R.)

- ✓ Al 31 de diciembre del 2018, representa créditos tributario generado por ventas, susceptible de ser compensado con el impuesto a la Renta, o ser devuelto por el Servicio de Rentas Internas (SRI) mediante trámite administrativo.

8. INVENTARIOS

Se desglosa con los siguientes saldos:

	2018	2019
Inv. Materia Prima	125.109	126.871
Inv. Productos Terminados	3.721	3.721
Inv. en Proceso	16.048	16.468
Inv. en Construcción	168.800	65.313
Maquinaria en Tránsito	38.433	27.409
Activos de Reposición	7.930	2.778
Suministros y Materiales	13.954	14.553
Saldos final	373.729	377.343

6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

a) 31 de diciembre del 2018 y 2019 en miles de dólares

Cuentas	Saldo al 31/12/2018	Adiciones	Transferencias	Saldo al 31/12/2019
Credito				
Maquinaría y Equipo	2,565,848	8,312		2,574,160
Vehículo (1)	11,828	100,000		111,828
Muebles y enseres	6,721			6,721
Equipo de Computación, Radio y Software	6,108	4,068		10,176
Obras en Progreso	2,442			2,442
Herramientas, Taller Mecánico	804		804	1,608
Propiedades no depreciadas	108,634			108,634
	2,704,871	113,082	804	2,818,757
Depreciación Acumulada				
Maquinaría y Equipo	582,182	177,347		759,529
Vehículo	364	11,205		11,609
Muebles y enseres	6,173	170		6,343
Equipo de computación, Radio y Software	1,810	3,348		4,857
Herramientas, Taller Mecánico	828		828	1,656
	636,557	192,070	828	829,455
Total Activo Neto	2,114,474	79,632	76	2,204,758

(1) Principalemente, correspondiente a los vehículos de 2 vehículos. (1 Camioneta Ford F-350 Lariat Sin Chasis Ac 3.5 y, 1 Vehículo Jeep Line (Jeep Waggon 4x 4).

Cuentas	Saldo al 31/12/2017	Adiciones	Transferencias	Saldo al 31/12/2018
Credito				
Maquinaría y Equipo	159,834			159,834
Vehículo	20,586	3,442	20,586	44,614
Muebles y enseres				
Equipo de Computación, Radio y Software	2,475,581	182,846	71,255	2,729,682
Obras en Progreso	-	11,828		11,828
Herramientas, Taller Mecánico	6,511	1,110		7,621
Propiedades no depreciadas	2,608	3,348		5,956
	2,642,530	199,532	91,841	2,933,903
Depreciación Acumulada				
Maquinaría y Equipo	427,813	182,846	8,312	618,971
Vehículo	-	364		364
Muebles y enseres	1,828	169		2,000
Equipo de computación, Radio y Software	58	1,810		1,908
Herramientas, Taller Mecánico	-	828	828	1,656
	436,201	368,017	9,140	813,358
Total Activo Neto	2,187,829	161,515	82,701	2,401,808

(1) Principalemente, correspondiente a adquisición de maquinaria para la operación de la compañía, maquinaria pesada a por valor de 1.5 millones de dólares y 1 vehículo de 1.5 millones de dólares.

10. **PASIVOS FINANCIEROS**

Cuentas por pagar. Se constituye como sigue:

	2019	2018
Proveedores Locales (1)	713.866	288.405
Proveedores Exterior (2)	666.442	653.729
Partes relacionadas	61.931	0
Anticipo clientes (3)	187.007	15.564
Otros Cuentas por pagar	78.063	64.607
Saldo final	1.737.438	1.023.201

(1) Principalmente, saldo por pagar correspondiente a: i) Insumos por US\$6.05, (2018, por US\$43.781); ii) log José Urdan por US\$40.08 (2018, por US\$114.312); iii) Decavale S.A. por US\$503.613.

(2) Principalmente, saldo por pagar exterior correspondiente a Repapers Corporation por US\$183.049, (2018, por US\$184.843) y International Packaging Systems Holdings por US\$142.001 (2018, por US\$141.001).

(3) Principalmente, saldo por pagar SUPRA-RELOCAR por US\$187.307, (2018, por US\$148.001).

11. **DEBERES EMPLEADOS**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 se constituyen con los siguientes saldos:

	2019	2018
Beneficios sociales	25.291	30.474
Obligaciones con las empleadas	0	7.633
Obligaciones por el IESS	6.808	9.673
Saldo final	34.178	47.880

12. **PASIVO FINANCIEROS LARGO PLAZO**

Las cuentas por pagar largo plazo corresponden a valores pendientes de pago por compra de la Maquina PVC. MONTER - SISTEMA DE REPRESENTA 4 COLORES a EN CAR PALMA INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A, la misma que mediante convenio de adelanto firmado del 31 de marzo del 2018, se transfiere la deuda a REPAPERS CORPORATION (REU) por un valor de US\$3.254.399, no se establece fecha de pago, sin embargo, la administración considera que será cancelada en largo plazo.

Al 31 de diciembre del 2019, el saldo por pagar asciende a US\$1.949.787 (2018, por US\$1.949.787).

13. **PATRIMONIO**

CAPITAL SOCIAL

El capital social suscrito de la compañía está dividido en 800 acciones ordinarias de US\$ 1,00 cada una.

Accionistas	Nacionalidad	Acciones	US\$
Pedro Cuervo Gustavo Andrés	Colombia	400	400
STUP S.A.	Ecuador	400	400
TOTAL		800	800

La Resolución No. MAC-DGERCOG16-0000002 del Servicio de Rentas Internas (SRI), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 493 de febrero 18 de 2016, vigente para el ejercicio 2016; y la Resolución No. MAC-DGERCOG13-000777 publicada en el Registro Oficial No. 855 de diciembre 20 de 2012, reformada en febrero 15 de 2013, vigente para el ejercicio 2015, requieren que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad Tributaria entre otras informaciones, la Denominación (DUC), domicilio o residencia fiscal de los Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la empresa. La Compañía en cumplimiento al referido requerimiento legal, remitió al Aduo del ejercicio fiscal 2018 el

18 de febrero del 2018, en tanto que el Anexo del ejercicio fiscal 2019 fue presentado el 18 de febrero del 2020.

Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía.

Resultados Acumulados

Ley de Compañías en Art 287 establece que todo el remanente de las utilidades líquidas y realizables que se obtienen en el respectivo ejercicio económico, que no se hubiere repartido o destinado a la constitución de reservas legales y facultativas, deberá ser capitalizado.

14. IMPUESTOS

Representan principalmente impuestos declarados por cada venta de bienes, que incluye descuentos y otros descuentos, que son registrados una vez realizada la facturación al Cliente.

15. GASTOS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Están representados por los siguientes rubros:

	Año terminado al 2019		
	Cuentas V.	G. Ventas	G. Administrat.
Sueldos y Salarios	79,188	90,000	39,701
Hogares Extras	27641,13	0	6,704
Décimo tercero	9,663	7,500	5,615
Décimo Cuarto	3,001	401	1,257
Fondos Reserva	7,429	7,497	3,922
Vacaciones	4,835	5,750	2,806
Aporte Patronal IESS	12,779	10,015	7,515
	146,536	119,183	88,013
			353,740

Año terminado al 2018

	Año terminado al 2018		
	Cuentas V.	G. Ventas	G. Administrat.
Sueldos y Salarios	172,283	90,000	37,811
Hogares Extras	34,456	0	4,221
Décimo Tercero	21,384	7,500	3,649
Décimo Cuarto	11,175	393	1,543
Fondos Reserva	11,606	7,497	1,042
Vacaciones	11,139	3,750	1,626
Aporte Patronal IESS	29,351	10,025	4,895
	301,834	119,176	64,976
			506,885

16. SITUACIÓN FISCAL

Exención de años fiscales pendientes

De acuerdo con la legislación vigente, los años 2015 al 2018, aún están sujetos a una posible liquidación por parte de las autoridades tributarias.

Determinación del anticipo del impuesto a la renta

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al

aplicado económico corriente, el anticipo se pagará con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula:

- ✓ El caso punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- ✓ El caso punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- ✓ El caso punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- ✓ El caso punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravados a efecto del impuesto a la renta.

En cada rubro se deberán descontar o adicionar ciertas partidas establecidas mediante resoluciones de la autoridad tributaria.

El anticipo de impuesto a la renta, luego de restar las retenciones en la fuente del año corriente, se paga en dos cuotas, de acuerdo al número dígito del RUC según lo correspondiente, en julio y septiembre del siguiente año. El anticipo se crédito tributando cuando el impuesto causado es superior, como contrario, cuando el impuesto causado sea menor al anticipo, este último se fija como impuesto mínimo definitivo, (hasta el 2019).

Para el 2019 se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no este impuesto a la renta causado.

Conciliación del resultado contable tributario

El impuesto a la renta de los años 2019 y 2018 se determinó como sigue:

Conciliación del resultado contable tributario

El impuesto a la renta de los años 2019 y 2018 se determinó como sigue:

	2019	2018
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta		
Participación trabajadores	(01.546)	48.376
Gastos no deducibles	2.431	(7.297)
		762
Utilidad Gravable	89.014	41.903
Impuesto a la Renta causado	0	10.476
Anticipo restituido	0	16.206
Impuesto mínimo, restituido (1)	0	0

- (1) La Compañía salvó el beneficio establecido mediante Decreto Ejecutivo 210 que establece una rebaja del 40% del anticipo de impuesto a la renta pendiente de pago correspondiente al período fiscal 2018 (Tercera cuota), cuando los ingresos brutos anuales de la misma sean de US\$1.000.001 o más; por lo cual para el 2018 este valor corresponde al anticipo mínimo restituido.

Impuestos diferidos

Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos; la Gerencia considera que a futuro se podrá tener efectos por este concepto únicamente en los siguientes casos y condiciones:

- ✓ Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de restitución del inventario.
- ✓ La depreciación correspondiente al valor adicado y actualización financiera de la provisión por concepto de devaluamiento y otros costos politicamente asociados, conforme la normativa aplicable pertinente.
- ✓ El valor del deterioro de propiedades planta y equipo y otros activos no corrientes que sean utilizados por el contribuyente.
- ✓ Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmantelamiento.
- ✓ Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta.

- ✓ Las pérdidas deducibles fuera de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.
- ✓ Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.
- ✓ Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desempleo y pensiones jubilares personas que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reestructuración de la Economía, Prolongamiento de la Colonización y Modernización de la Gestión Financiera, de diez, provisiones a partir del 2016.

Exención tributaria de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Arraigamiento de Inversiones, Fomento de Empleo y Empleo Social y las Leyes

Con fecha 21 de agosto de 2016, en el Suplemento del A.O. No. 308, fue publicada la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Arraigamiento de Inversiones, Fomento de Empleo, Empleo Social y con fecha 23 de diciembre del 2016, se emitió el respectivo Reglamento.

A continuación, se describen los aspectos más importantes de esta Ley y su reglamento, que podrán aplicarse a efectos a la Compañía.

Exención sobre impuestos de renta, producción

- ✓ Las nuevas inversiones productivas en sectores prioritarios que inicien a partir de la vigencia de esta Ley, tendrán derecho a la exención del impuesto a la renta, y su período, por 12 años, transcurridos desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directos y sucesivamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones offshore de las cantones de Guilo y Guayaquil o 8 años para inversiones en las zonas urbanas. Esta exención aplicará solo en sociedades que generen empleo neto. Las nuevas inversiones que se ejecuten en los sectores prioritarios industriales agropecuario y agro agropecuario, carentes de las cantones de frontera, podrán de la exención prevista en este artículo por 10 años, según los términos y condiciones establecidos en la Ley y Reglamento.

- ✓ Exención del impuesto a la Renta de Cédulas (RC) para las nuevas inversiones productivas que busquen contrarrestar la inversión con el Estado en los pagos realizados al exterior por concepto de importaciones de bienes de capital y materiales primas para el desarrollo del productor y, dividendos distribuidos por sociedades, después del pago del impuesto a la renta, según los condiciones establecidas en la Ley y Reglamento.

- ✓ Exención del IRD por distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, a las sociedades que reinviertan en el país hasta el monto 50%, de los utilidades, en nuevas acciones productivas.

- ✓ Exención del impuesto a la renta para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos designados como industrias blancas por 10 años. El plazo de exención será contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directos y sucesivamente a la nueva inversión, esta exención se aplicará por 5 años más, en el caso de que se realicen en cantones fronterizos. Esta exención aplicará solo en sociedades que generen empleo neto y para el caso de empresas solidarias, el contribuyente deberá aplicar la exención de manera proporcional al valor de las nuevas inversiones productivas.

Reformas de la Ley de Muertes, Faltas, Salarios y las Reglamentación

- ✓ Se entenderá como distribución de dividendos a la decena de la junta de socios o accionistas, que resuelve la obligación de pagarlos. En virtud de aquello, la fecha de distribución de dividendos corresponderá a la fecha de la respectiva acta o su equivalente.

- ✓ En los eventos los dividendos y utilidades, acumulados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades, a favor de otras sociedades, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, excepto cuando el beneficiario efectivo es otra persona natural residente en el Ecuador, o, cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos.

Exención de impuestos a la renta (art. 301a)

- ✓ Las ingresos generados obtenidos por sociedades rurales, autónomas extranjeras y establecimientos pertenecientes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

- ✓ Esta tarifa será más 3% (total 28%) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partners, contribuyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en países fiscales o regímenes de menor impuesto con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital. Cuando esta participación se aplique de forma proporcional y cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre la participación de los accionistas, socios o partners previo a la declaración del impuesto a la renta en las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento.

Unidad en la enajenación de acciones

- ✓ Se establece un impuesto a la renta único con tarifa progresiva a las utilidades que perciban las sociedades y las personas naturales, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital. En reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

Impuesto a la Salida de Dividas (ISD)

- ✓ Las compensaciones relacionadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD.
- ✓ Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcréditos o inversiones productivas.

Las Opciones para la Reestructuración de la Economía, Fortalecimiento de la Declaración y Modernización de la Gestión Financiera, Ley N°

2019

Con fecha 29 de diciembre de 2018 mediante esta Ley, publicada en el R.O. Segundo Suplemento Año I No. 159, se mejoraron, entre otras, las siguientes reformas que entraron en vigencia el 1 de enero del 2019 y que aplican a la Compañía

De las deducciones

- ✓ Será deducible (juntamente) los pagos efectuados por desempleo y pensiones jubilares ordinarias, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, en perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de estos beneficios; es decir, las provisiones que se registren desde el 2019.
- ✓ La adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria incluye los adelantos que sean parte de dicha forma de organización económica que se encuentren dentro de los riesgos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios.

Reestructuración

- ✓ Sobre operaciones de más de US\$ 1,000 (antes US\$ 5,000), se establece la obligación de emitir a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giro, transferencia de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheque o cualquier otro medio de pago electrónico. Para que el costo o pago, por cada caso, superior a US\$ 1,000 sea deducible para el cálculo del impuesto a la renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable.

Otros aspectos tributarios vigentes a partir del 2019

- ✓ Se mantiene el límite del 4% para costos y gastos de jubilación, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrimonio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- ✓ Se considera como ingresos de fuente extranjera y gravada con el impuesto a la renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital.
- ✓ No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación eventual de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.

- c. En el caso de activos revaluados, el pago por depreciación de activos revaluados no será deducible.

19. CONTRIBUCIÓN ÚNICA TEMPORAL.

Con fecha 29 de diciembre del 2018 en Registro Oficial de Suplemento No. 111, se publicó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

Artículo 36 dispone que las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravables iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.000.000,00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, teniendo como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018, inclusive los ingresos que se encuentran bajo un régimen de impuesto a la renta único y que en ningún caso esta contribución será superior al ventidós por ciento (20%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018, esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022 y que esta contribución no será aplicable para las empresas públicas.

Artículo 37 dispone que la declaración y el pago de la contribución única y temporal se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, de conformidad con las condiciones y requisitos que establece el Servicio de Rentas Internas a través de resoluciones de carácter general, podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta tres (3) meses, sin que se exija el pago de la cuota inicial establecida en el artículo 152 del Código Tributario.

20. UTILIDAD POR ACCIÓN

La Utilidad por acción, fue calculada dividiendo la utilidad neta del ejercicio atribuible a los accionistas, entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación del 2018 y 2019.

21. RECLAMACIONES

Cuentos saldos de los estados financieros adjuntos por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2019, han sido reclasificados para propósitos de presentación de este informe.

22. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE

La Administración de la Compañía es la principal responsable de la preparación y elaboración del Estado. Por lo tanto, está siempre alerta a reducir las oportunidades de que ésta se produzca, así como a disminuir ante cualquier posibilidad, autorizando a los trabajadores a no cometerlo en razón que ambos procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo. La Administración de la Compañía tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de estudio de los controles e de que existan otros tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera. La Administración de la Compañía actúa honesta y éticamente, sin manipular resultados y la veracidad de la Compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiada intencional de activos, que representarían las eventuales inconexiones materiales sean o no intencionales sobre las cuales el auditor externo le conviene obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.

23. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NIIF

La Compañía en cumplimiento a disposiciones expresas de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, implementó legalmente las NIIF en el ejercicio económico 2012 teniendo como período de transición el ejercicio económico 2011. Las normas contables que son mutables para el desarrollo de las operaciones de la Compañía, han sido publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Un detalle de las normas contables que son aplicadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros es el siguiente:

NIIF 1.- Adopción por primera vez de las NIIF.

- Sección 3.- Presentación de estados financieros
- Sección 7.- Estados de flujo de efectivo
- Sección 10.- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- Sección 32.- Hechos posteriores a la fecha del balance
- Sección 20.- Impuesto sobre las ganancias
- Sección 17.- Propiedad, planta y equipo
- Sección 23.- Ingresos ordinarios
- Sección 30.- Información a revelar sobre partes relacionadas
- Sección 27.- Detallado del valor de los activos.

22. CONTINGENCIA Y COMPROMISO

COMITADO

Al cierre de los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018 no existen litigios en proceso de juzgamiento, por lo que no se han realizado provisiones ni gastos alguno.

23. EVENTOS SUBSECUENTES

Desde el 31 de diciembre de 2019, la propagación del virus COVID 19 ha impactado severamente a muchas economías locales alrededor del mundo. En muchos países, incluidos el Ecuador, los negocios han sido forzados a cerrar o limitar sus operaciones por largos o indefinidos períodos de tiempo. Las medidas tomadas para contener el virus incluyen restricción de viajes, cuarentenas, distanciamiento social y cierre de escuelas no esenciales, lo que ha ocasionado una paralización de los negocios a nivel mundial, resultando en una desaceleración de la economía. El Gobierno del Ecuador ha tomado medidas fiscales y monetarias para estabilizar las condiciones económicas del país.

La Compañía ha determinado que esta situación constituye un evento subsecuente que no requiere ajustes, consecuentemente a la posición financiera y los resultados de sus operaciones al y por el año terminado 31 de diciembre de 2019 y no reflejan su impacto.

La duración y el impacto de la pandemia de COVID 19, así como la efectividad de las medidas del Gobierno, no pueden ser establecidos conluciente a la fecha de este informe. Por lo que no es posible estimar la duración y la magnitud de las consecuencias, así como el impacto de estas en la posición financiera y los resultados de la Compañía para períodos futuros.

24. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Gerencia y están representados por la Junta General de Accionistas para su aprobación final.


Ing. José Andrés Milán Abadía
Gerente General


CPA Fernando Salas Valdiviezo
Contador General